



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.022.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Díaz Alías (GMS)

CONCEJALES

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Isabel Ruiz Correyero
D. Luis Alcántara Barbero
D^a. Gloria Estéban Cruz
D. Andrés Corrales Sánchez
D^a. María Teresa Gil Cruz
D. Jesús Sanchez Rollizo

Grupo Municipal Popular:

D. Martín Alcántara Barbero
D. Juan Luis Rodríguez Campos
D^a. María Valentina Corrales Díaz
D. José Luis Bautista Miguel

Grupo Municipal UPM:

D. Juan Leopoldo García Babiano

Grupo Municipal CsM:

D. Francisco Sales Marcos Plaza

SECRETARIO.

D. Antonio Cruz Morgado

NO ASISTEN

-

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Miajadas, siendo las veintiuna horas del día seis de octubre de dos mil veintidós, previa convocatoria efectuada al efecto, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Díaz Alías, asistidos de mí, el Secretario, D. Antonio Cruz Morgado, que da fe del acto.

S.S. declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, procediéndose al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por S.S. si algún miembro de la Corporación tiene que efectuar alguna alegación o rectificación al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 01 de septiembre de 2.022, y acta de la sesión Extraordinario y Urgente celebrado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 07 de septiembre de 2022, no se formulan, resultando aprobado por unanimidad en los términos en que se encuentra redactada.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta para su examen y consulta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la nº 1322/2022, de fecha 30-08-2022, a la nº 1518/2022, de fecha 03-10-2022.

Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la

Administración Municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3º.- INFORMES DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA.

S.S. manifiesta que no hay ningún asunto de especial relevancia del que deba dar cuenta a la Corporación.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2023.

S.S. expone que visto que se ha recibido petición de propuesta para las fiestas locales durante el año 2022, por el que se comunica que mediante Decreto 114/2022, de 31 de Agosto (D.O.E. nº 172 de 6 de septiembre de 2022) se han fijado para el año 2023 las fiestas laborales retribuidas y no recuperables en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En el artículo 3 del citado Decreto, y con base a la normativa aplicable, se establece que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiestas locales, otros dos días, que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo.

Siguiendo las propuestas de los últimos años del Pleno de la Corporación, el Equipo de Gobierno propone los días 10 de abril lunes de Pascua y 11 de agosto, viernes, segundo día de feria.

Expte: PLE2022/011-20221006

Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 06-10-22

Página 1

Realizada la tramitación legalmente establecida; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Comercio y Obras de fecha 03 de octubre de 2.022, el Pleno Corporativo, por unanimidad de todos los miembros asistentes al acto, adopta el siguiente acuerdo

PRIMERO.- Designar como fiestas locales para el año 2023, tanto para la localidad de Miajadas como para sus pedanías de Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas, los días 10 de abril (Lunes de Pascua) y 11 de Agosto (Viernes, segundo día de feria).

SEGUNDO.- Remitir copia certificada de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, para su inclusión en la relación de fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023 que se publiquen en el Diario Oficial de Extremadura

5.- MOCIONES DE URGENCIAS

MOCIÓN Nº1. PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR MIAJADAS.

El Sr. Leopoldo García Babiano, justifica la urgencia de la moción para hacer menos uso de materiales en cuanto a herramientas. Justificada la urgencia por el portavoz del grupo proponente y aprobado la misma por unanimidad, el Sr. Leopoldo García Babiano da lectura a la moción presentada de la siguiente literalidad:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO.- La comunidad científica sostiene que el actual ritmo de producción y consumo es insostenible. En un mundo con recursos naturales finitos – algunos de los cuales ya han alcanzado su pico de extracción-, la producción de bienes y servicios debe hacerse de acuerdo a criterios de suficiencia y necesidad, evitándose el despilfarro y fomentando un nivel de consumo responsable que haga posible la vida en el presente y para las futuras generaciones.

La limitada biocapacidad del planeta, unida a la emergencia climática en sus distintas vertientes – creciente calentamiento global; fenómenos meteorológicos cada vez más extremos y frecuentes, como sequías o inundaciones; pérdida de biodiversidad; uso intensivo de energía y agua; entre otros – exige la implantación de medidas urgentes y coordinadas desde distintos ámbitos, especialmente desde los poderes públicos, como garantes de los derechos sociales, económicos o ambientales. Máxime, la crisis climática también implica un fuerte impacto social que agrava las desigualdades de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Comúnmente, hablamos de personas o entidades productoras o consumidoras existiendo un intercambio económico o contractual a cambio de un servicio o producto. Sin embargo, hablamos de usuario o usuaria al referirnos a aquella persona (o asociación, comunidad de vecinos, etc.) que disfruta habitual o periódicamente de un servicio o el empleo de un producto, con independencia del origen de quien lo suministra y el intercambio económico o de otra índole. En este sentido, los servicios públicos (entre otros) están orientados a las personas usuarias, según rige la distinta normativa en materia de derechos y competencias.

TERCERO.- Las denominadas “Objetotecas” son iniciativas que, de forma general, garantizan a las personas usuarias el acceso a utensilios, herramientas u otros productos a través de un sistema de cesión, préstamos o alquiler. La particularidad de estos objetos es su escasa frecuencia de uso, bien porque su necesidad es puntual, como un taladro en un arreglo doméstico o unos esquís el único día de nieve al año; o por un breve o delimitado período de tiempo, como unas muletas, un cabestrillo o una silla de ruedas tras un accidente con lesión temporal. Las “Objetotecas”, por tanto, evita la producción – e impactos ambientales ligados, desde la obtención de materias primas hasta su gestión como residuo en la etapa de fin de vida – y compra innecesaria de elementos que, en la mayoría de las ocasiones, están cogiendo polvo en un garaje o en el fondo de un cajón. Además, facilitan el acceso a familias con recursos económicos limitados, garantizando la igualdad de oportunidades y derechos con independencia de la renta. De igual forma, este tipo de iniciativas contribuyen a la construcción de comunidad y vecindad, creando y reforzando lazos en el ámbito local e, incluso, generando empleo para la gestión del servicio.



CUARTO.- La Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, en su artículo 25, fija entre las competencias de los municipios la gestión del medio ambiente urbano, la gestión de los residuos sólidos urbanos y la protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica. De igual forma, establece que los municipios evaluarán e informarán de situaciones de necesidad social y atenderán de forma inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. Además, los municipios promoverán la participación de ciudadanos en el uso eficiente sostenible de las tecnologías de la información y la comunicación.

QUINTO.- Por otro lado, la recientemente promulgada Ley 7/2022 tiene como finalidad la prevención y la reducción de la generación de residuos y de los impactos adversos de su generación y gestión, la reducción del impacto global del uso de los recursos y la mejora de la eficiencia de dicho uso con el objeto de, en última instancia, proteger el medio ambiente y la salud humana y efectuar la transición a una economía circular y baja en carbono con modelos empresariales, productos y materiales innovadores y sostenibles para garantizar el funcionamiento eficiente del mercado interior y la competitividad de España a largo plazo. Esta misma Ley, en su artículo 15.3 incluye la posibilidad a las entidades locales, de preparar por sí mismas, programas de gestión de residuos, de conformidad con el Plan estatal y autonómico, cuya finalidad sean los objetivos marcados por esta Ley.

Una de las medidas para dicha gestión está en la prevención de los residuos, lo cual la propia Ley indica la posibilidad de, como medida de prevención de los mismos, la reutilización de productos o componente de los mismos, siendo este el fin principal de la moción que presentamos.

Por todo ello, planteamos la siguiente MOCIÓN para implantación de un servicio público de Objetoteca de gestión y préstamos de utensilios en el ámbito municipal de Miajadas, con los siguientes ACUERDOS:

1. Aprobar una ordenanza municipal que regule el servicio público de gestión y préstamos de utensilios a los vecinos y vecina del Ayuntamiento, estableciendo:
 - a. La universalidad del acceso a las personas que residen en el ámbito municipal, ya sea Miajadas, Casar de Miajadas o Alonso de Ojeda, así como los canales de información necesarios para que llegue a toda la vecindad.
 - b. Los mecanismos de cesión gratuita, préstamos con garantía o alquiler en función del tipo de utensilio y funcionamiento.
 - c. La posibilidad de que el servicio se nutra tanto de recursos propios, incluyendo aquellos que hayan podido valorizarse mediante su reparación una vez que hayan sido entregados en los puntos limpios o cedidos por la ciudadanía (por ejemplo, herramientas de titularidad privada que la ciudadanía ceda en régimen de uso).
 - d. En el caso de establecimiento de fianzas para el préstamo de aquellas herramientas que así se considerara, se establecerán bonificaciones o exenciones que apliquen en función de la renta familiar u otras condiciones que se aprecien.
 - e. La realización de cursos o talleres formativos con el fin de dotar a las personas usuarias del conocimiento necesario para la utilización de determinadas herramientas.
 - f. La posibilidad de creación de un sistema informatizado, como una aplicación móvil o web que, junto con un sistema tradicional de atención al usuario, se permita a los ciudadanos reservar cualquier producto incluido en la Objetoteca y comprobar en todo momento si aquella herramienta que necesitan está o no disponible.
2. Recoger en el próximo presupuesto municipal una partida específica para la adquisición de utensilios que amplíen el servicio público, así como la realización de talleres formativos.

El Sr. Francisco Sales Marcos, portavoz de Ciudadanos comenta que desde su grupo la moción la ven correcta, pero creemos que en los puntos limpios ya hay reciclaje de estos materiales. Tenemos la duda, de si el Ayuntamiento se tendría que encargar de la reparación de estos utensilios que se quieren reutilizar o el punto limpio es el encargado de esa reparación para que luego vuelvan a tener una segunda vida y donde se van a realizar el almacenaje de todos estos utensilios.

El Sr. Martín Alcántara, portavoz del grupo Popular, comenta que la idea está bien, pero no sabemos si el Ayuntamiento puede tener competencias o no para alquilar un tipo de material o herramientas. No sabemos si se necesita un seguro para que alguien pueda alquilarlo, de hecho ya hay empresas que se dedican a eso, al alquiler de herramientas y utensilios. La idea está bien, pero nos gustaría que explicaras más a fondo que tendrías pensado hacer con ello, porque no tenemos



claro eso, a sabiendas de que ya hay empresas que se dedican a ese alquiler. No sé si el Ayuntamiento tendría competencias en su ámbito global de ese tipo de ideas o no.

S.S. comenta que el grupo Socialista va a votar en contra de la moción porque entendemos que es totalmente inviable para este y cualquier otro Ayuntamiento. No creo que haya ningún Ayuntamiento en España que hayan implantado esto, hemos estado buscando y no conocemos ninguno. Creemos que no tenemos competencia para poder poner en marcha esto. Quizás, incluso estemos haciendo una competencia desleal a empresas privadas que se estén dedicando a ello. Porque, ¿Qué alquilamos el tractor también cuando no lo estamos usando? ¿Qué alquilamos los cortacésped del Ayuntamiento? Porque pueden que cuando los recibamos vengan en mal estado. Para gestionar esto, ¿cuántas personas necesitaríamos? Y Encima, dependiendo del ingreso, los cobramos una fianza o no. Como idea está muy bien, porque hay que hacer un gran esfuerzo para contaminar lo menos posible, para reutilizar, etc. Es muy lógico que no todos vamos a tener un taladro para dos agujeros que hacemos al año, eso suele ocurrir, pero para eso los vecinos nos prestamos el taladro cuando el otro lo necesita. Pero que el Ayuntamiento sea el que tenga sus herramientas, ¿las propias del Ayuntamiento alquilamos por las tardes o fin de semana cuando no se utilizan?, ¿las prestamos o no?, ¿con que seguro?, ¿quién hace esta gestión tan impresionante?.

Para el Punto Limpio, ¿qué contratamos a alguna persona para reparar cuando llegue por ejemplo un frigorífico? Porque habría que comprobar si funciona o no funciona. Si funciona, estupendo que hagamos lo alquilamos o lo prestamos, ¿pero con una autorización de quién?.

Porque la gente cuando lleva materiales al Punto Limpio es para que lo destruyan, no quieren que lo reutilice nadie.

Comentar a Francisco Marcos, que el Punto Limpio es el propio Ayuntamiento al que le supondrá un coste de ese técnico que vaya a supervisar si ese material funciona o no. Si lo arregla tendrá un coste y si no funciona finalmente, también nos supondrá un coste por el tiempo que ha empleado.

Leopoldo, nos parece muy bien que hay que hacer esfuerzos y campañas de reciclaje y para contaminar menos, para reutilizar, etc, pero entendemos que el Ayuntamiento no es el organismo ideal para poner en marcha esta idea. Estuvimos leyendo la moción y vemos que no tenemos infraestructuras, competencias para establecer este tipo de cuestiones.

No vamos a aprobar una moción que después no la vamos a cumplir, pues directamente te decimos que esto es totalmente inviable para el Ayuntamiento.

El Sr. Juan Leopoldo comenta que dentro de las competencias, dentro de la exposición de motivos, en el punto cuarto, se fijan la gestión de medios urbanos y la protección contra la contaminación.

La idea no es que de un momento a otro vaya a surgir una Objetoteca donde cada vecino pueda encontrar lo que necesita en ese momento. La idea es de empezarlo en un sitio donde no haya que crear más infraestructuras, sería lógicamente el punto limpio.

La idea es empezar con pequeños materiales, accesorios o herramientas. Por ejemplo cuando una persona necesita unas muletas, pues sería un servicio público para atender esa necesidad. Nosotros pensamos que en un primer momento no sería tan costoso como comentáis. El tema de la reparación de artículos sería una parte de si se quiere o no se quiere hacer. Está claro que la persona que está en el Punto Limpio, puede que no tenga conocimientos si el funcionamiento de la herramienta es la correcta o no.

Iniciamos de dos partes, una sería las herramientas a las que puede acceder la gente, como las que ceden libros a la biblioteca. Sería gente que ceda herramientas que ya no utilice o no le sirve a él pero podría servirle a otras personas y aparte de eso, que el Ayuntamiento compre materiales que vea que pueden utilizar la ciudadanía para poder prestárselo. Como dice la moción, generaría menos residuos, porque la gente se los prestaría unos a otros, ayudaría a quien no tiene recursos para comprarlo.

El costo pensamos que no sería elevado si se hace con esa idea. El tema del préstamo, garantía o cesión gratuita, aquí en el Ayuntamiento tenemos una casa que donó la parroquia y no hay tanto problema, se le pide una garantía para la gente que no tiene una casa de campo pueda irse al campo. La fianza se podría pedir de varias maneras, si se hace con una casa se podría hacer con cosas más pequeñas como un taladro.



Dentro de la Objetoteca, pensamos que estaría dentro de los objetivos de la Agenda Urbana de Miajadas, entre los objetivos 18, 19 y 20, que dice fomentar el ciclo de materiales ofreciendo por tanto un campo importante para la implementación de proyectos, como podría ser este. Implementarse sistema de depósitos de devolución y retorno básicos para el desarrollo de una economía circular, que es el objetivo 19 y el 20 que es realizar campañas de concienciación y sensibilización permanente respecto a diferentes temáticas ambientales dirigidas a la ciudadanía.

Como ya dije cuando hablamos de la Agenda Urbana cada vez que hagamos una moción intentaremos encuadrarla dentro de unos objetivos que nos hemos marcado. Nosotros tenemos nuestro punto de visión que no quiere decir que tengamos la panacea y que con esto, vayamos a cumplir esos tres objetivos, pero sí que están dentro.

Por tanto, nosotros pensamos que en un principio, empezar con algo pequeñito y si se ve que esto va hacia adelante, sería ver la posibilidad de reciclar los productos de la gente que los lleva allí porque ya están mal. Con esto ayudaríamos a gente que no puede comprar por ejemplo, un frigorífico.

El Sr. Francisco Marcos, del grupo Ciudadanos comenta que por la explicación que nos has dado antes [Leopoldo] no sabemos quién va a reparar esos objetos que se van a reutilizar, y como hemos dicho anteriormente y nos lo ha dicho el Alcalde, está el Punto Limpio que ya cumple su función de reciclaje para aquellos objetos que no pueden tener una segunda vida y lógicamente sin tener un sitio donde almacenar y reparar estos objetos. La idea es buena pero nos vamos a abstener porque no creemos que sea viable desde el punto de vista organizativo y como ha dicho el Alcalde no estaría apoyado por la normativa vigente.

El Sr. Martín Alcántara, del grupo Popular comenta que ellos, al igual que anteriormente siguen sin tenerlo claro cómo va a ser, entonces nuestro voto va a ser una abstención porque como idea está bien y como no sabemos cómo sería, ni cómo se haría, en caso de que se pudiera hacer que no lo tenemos claro, nuestro voto será una abstención.

S.S. comenta que ya explicó antes la posición del grupo Socialista, entendemos que esto es ahora mismo casi inviable para la organización que tiene este momento el ayuntamiento. Tenemos muchas veces dificultades en lo que son los servicios obligatorios y con la contratación de personas, que muchas veces coincide con la temporalidad, que llega a veces incluso que no tenemos ni personal propio para los servicios básicos, entendemos que no tenemos medios para poner en marcha esto, a parte de todas las dudas jurídicas y de competencias que tenemos. Nosotros no vamos a aprobar una cosa que no vamos a poner en marcha así es que la rechazamos y no valoramos ni una cuestión más a la hora de poner en marcha esta situación.

De nuevo toma la palabra el Sr. Juan Leopoldo, que comenta que espera a equivocarse pero que como tal y como nos lo presentan los que estudian del tema, dado por problemas climáticos y de finalización de recursos en la tierra, nos veremos avocados a cosas como esta, más adelante.

Sin más deliberaciones sobre el tema, S.S. somete a votación la aprobación de la moción, que resulta rechazada por MAYORÍA con la aprobación por un voto del grupo Unidas por Miajadas, en contra con siete votos del partido Socialista y cuatro abstenciones, tres del grupo Popular y una de Ciudadanos.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS GRUPO CIUDADANOS AL PLENO ORDINARIO DE OCTUBRE 2022.

1. - Desde Ciudadanos hemos pedido en múltiples ocasiones, en los diferentes Plenos y Comisiones de esta legislatura, que se finalizase la nueva Iglesia Evangélica y se dotase de presupuesto para proceder al traslado al Polígono 1º de Mayo con la mayor prontitud. El no realizarlo está provocando problemas a la comunidad gitana, que está realizando el culto en un lugar que incumple la normativa de seguridad en cuanto a extintores, puertas de emergencias, etc... y no puede este Consistorio realizar una dejación de funciones, además de un malestar a los vecinos que viven en las cercanías de este inmueble. No entendemos que no se solucione esta situación, que beneficiaría a la comunidad gitana y a los vecinos.

¿En qué fecha se va a realizar el traslado a la nueva ubicación?



En la actualidad se está ejecutando la última fase de la obra de construcción de una nave multiusos para servicios municipales, propiedad del Ayuntamiento de Miajadas; no se está construyendo una nueva iglesia.

Cuando se termine la citada construcción, será el momento para analizar las diferentes posibilidades legales que permitan realizar un convenio de cesión u otra figura con la Iglesia Evangélica.

La construcción de la nave municipal en ningún caso puede ser un problema.

Les rogamos que cuiden las formas en la formulación de las preguntas y colaboren para ser parte de la solución o, no agraven los supuestos problemas que ponen de manifiesto.

Quiero entender Francisco, que esto te lo han pasado y no le has prestado mucha atención, porque me extraña realmente que me puedas hacer esta pregunta.

¿Dejación de funciones, de qué? Nosotros no tenemos competencia para construir iglesias de nadie, no construimos iglesias, no hacemos nada de eso. No tenemos obligación de construir iglesias, si fuera una competencia nuestra, lucharíamos. Pero es que en ningún sitio dice que tengamos que construir iglesias, no las construimos. Se pone en evidencia hace más de veinte años, que existe un problema de que en un cierto barrio, hay una serie de actividades en este caso donde está ubicada la iglesia evangélica y existe un problema de convivencia entre la propia iglesia y los propios vecinos, y como posible solución a esa cuestión intentamos solucionar ese problema, diciendo vamos a construir una nave municipal multiusos y después en un futuro si llegamos a acuerdos, hablamos con la iglesia evangélica explicando que tenemos un edificio municipal donde no se van a producir molestias a los vecinos, si estamos todos de acuerdos, se haría un convenio de cesión o colaboración, esa es un poco la idea y nos ponemos en marcha sin ninguna obligación de construir iglesias. Porque ¿qué dejación de funciones es esa? Porque no construimos la iglesia, esa son las dejación de funciones? No.

Nosotros no estamos haciendo ninguna dejación de funciones, nosotros lo que estamos intentando es solucionar un problema a futuro y evidentemente una construcción de ese tipo pues tiene un coste económico y se está haciendo en varias fases. Va con retraso por la subida de precios, salió a licitación, quedó desierta y se tuvo que volver a sacar. Si va todo bien estará finalizada para finales de diciembre y a finales de diciembre, el Ayuntamiento tendrá en el polígono una nave multiusos para hacer con ella lo que quiera.

A partir de ese momento trayéndolo a pleno veremos si es posible llegar a un acuerdo de cesión o colaboración con la iglesia evangélica con el fin de poner a disposición ese local.

Es que es como decir que cuando en el Centro de Salud falta un médico estoy haciendo dejaciones de funciones porque es competencia municipal, no, es competencia del SES y construir una iglesia no es competencia de este Ayuntamiento.

Estamos haciendo un esfuerzo con dinero público de este Ayuntamiento de todos los Miajadeños con el fin de solucionar un problema en un sitio muy concreto y que cuando esté finalizado ganaremos todo el mundo

PREGUNTAS GRUPO UNIDAS POR MIAJADAS AL PLENO ORDINARIO DE OCTUBRE 2022

1. Estos últimos días, algunos vecinos se han percatado de que el alumbrado eléctrico de la calle se queda encendido demasiado tiempo, concretamente hasta pasadas las 9 de la mañana, donde ya hay claridad suficiente. ¿A qué se debe este despilfarro de energía y, por consiguiente, un gasto importante para el Ayuntamiento?

Las luminarias que en las últimas semanas han permanecido encendidas a primera hora de la mañana, ha sido a consecuencia de la campaña de sustitución de lámparas fundidas.

Es la única manera de poder comprobar las luminarias fundidas, comprobar el resultado de su sustitución y, por tanto, de realizar un trabajo eficiente y eficaz de una línea completa.

2. ¿Cuál es el plan a seguir por este Ayuntamiento para la reducción del consumo eléctrico?

El Ayuntamiento de Miajadas viene trabajando en el ahorro energético desde hace ya varios años y tiene reflejo en todas las actuaciones que realiza.

Por ejemplo, recientemente se ha mejorado la envolvente del edificio del Ayuntamiento, su climatización y se han instalado placas solares al igual que en otras instalaciones municipales, que repercuten directamente en la reducción de consumo eléctrico.

Al mismo tiempo, se están ejecutando la sustitución de calderas de gasoil en los colegios.



En el alumbrado público, se sigue realizando la sustitución progresiva de las luminarias de vapor de sodio por luminarias LED, se han mejorado los cuadros de mando con la instalación de limitador de sobretensiones, puesta a tierra y los relojes astronómicos.

Así, próximamente se realizará la sustitución de otros 400 puntos aproximadamente de luminarias de vapor por LED.

El consumo del alumbrado público es el de mayor coste por el Ayuntamiento y, por ello, venimos mejorando su eficiencia y ahorro desde la pasada legislatura.

Ante la subida del precio de la luz, se determinó también poner en marcha las siguientes medidas:

- La implantación del modo reducido en las luminarias con vapor de sodio. Estas luminarias tienen doble nivel de potencia y ahora arrancan en la potencia de menor consumo que supone un ahorro del 40%.

- Retrasar el encendido 10 minutos y adelantar el apagado 30 minutos.

- Reducir el horario del alumbrado ornamental.

- Y, en las instalaciones deportivas, que son instalaciones donde se produce un elevado consumo eléctrico, se ha pedido a los clubes y asociaciones un uso responsable en su utilización y a los trabajadores municipales en su control.

3. Ha llegado a nuestros oídos que se han producido denuncias en virtud de unas supuestas construcciones ilegales en nuestro municipio, ¿Cuál es la situación actual de todo este procedimiento?

Todas las denuncias se tramitan conforme a los procedimientos legalmente establecidos y cada una de ellas, se puede encontrar en una fase diferente del procedimiento.

4. ¿Cuándo abrirá la piscina climatizada?

En estos momentos hay una situación de desabastecimiento generalizado de pellet por un incremento notable en el precio que provoca graves problemas con el suministro.

A pesar de ello, mantenemos la previsión de apertura para la primera quincena de noviembre, si bien, no podemos descartar que la citada situación del pellet, pueda condicionar el funcionamiento de la misma.

5. El pasado día 3 de marzo aprobamos una moción en la que acordaba, entre otros, el de incorporarnos a la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores. ¿En qué estado de tramitación se encuentra dicha incorporación?

En primer lugar se comenzó por parte de la dinamizadora comercial, a la elaboración de la guía sobre buenas prácticas en la atención a las personas mayores y con discapacidad, que también se recogía en los acuerdos y, que podía tener un efecto más inmediato.

La dinamizadora comercial terminó su contrato, por lo que se continuará con la guía en cuanto contemos con un nuevo dinamizador o dinamizadora, que pueda coordinar su puesta en marcha con el comercio local.

Por otro lado, se ha comenzado con el estudio de los compromisos, trámites, personal responsable, etc. que permita desarrollar el proyecto en sus cuatro fases, antes de enviar el formulario y la carta de adhesión.

6. ¿Se tiene pensado algún tipo de mejora para la carretera que bordea el recinto ferial entre la Carretera Don Benito, Ex106, y Carretera hacia Valdehornillos?

Es uno de los tramos, entre otros, que se está estudiando para su inclusión en el proyecto del nuevo plan de asfaltado que se va a licitar en breve.

El precio del asfalto y el hormigón oscila mucho en estos momentos, por lo que condiciona los tramos que se incluirán en el proyecto final y las posibles mejoras que se puedan ofertar.

7. ¿Se va a permitir, en algún momento, el paso a vehículos pesados por la Rda. Polígono o Calle del Motocross?

En un principio, no se va a permitir el paso de estos vehículos por el camino de motocross, porque los vehículos pesados tienen una vía alternativa en buenas condiciones.



El camino del motocross es una vía utilizada por un gran número de vehículos ligeros, al conectar importantes núcleos de población y de servicios de nuestra localidad.

Se ha considerado que el tráfico es más fluido y seguro en las condiciones actuales, sin tráfico de vehículos pesados.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE OCTUBRE 2022

1. Una vez pasadas las Ferias y Fiestas, y las diferentes actividades lúdico-festivas y deportivas que se han llevado a cabo durante la época estival, nos gustaría conocer:

- **¿Cuál ha sido el coste de las Ferias y Fiestas de la localidad?**
- **¿Qué coste ha tenido la Feria Agroalimentaria?**

El coste de la Feria y Fiestas por conceptos e importes con IVA incluido ha sido:

- Láser Tag: 726€
- Concurso peñas, con animación: 4.666,20€
- Espacio juvenil: 5.100€
- Festival de los pueblos del mundo: 1.125€
- Grupo de Coros y Danzas: 1.100€
- Sonorización pórtico de la iglesia: 5.566€
- Alquiler sillas: 7.852€
- Alquiler caseta: 1.960,20€
- Alquiler baños portátiles: 1.657€
- Alquiler camerinos: 1.573€
- Publicidad: 571€
- Cabezudos: 914,76€
- Charanga: 1.500€
- Concurso del tomate: 3.349,69€
- Tren: 6.037,90 €.
- Grupo Entrenotas: 2.601€
- Andy y Lucas: 17.545€
- Orquesta Pasiones: 3.872 €
- Seguridad Social: 16.940 €.
- Orquesta Surmanía: 3.146 €.
- Sergio Contreras: 15.488 €.
- Festejo Taurino: 23.000 €.
- Ecos del Rocio: 12.100 €.
- Fiesta Sonux: 14.520€
- Exposiciones: 780€
- Agua y manutenciones: 498,83
- Servicio de autobús: 3.960 €.
- Fuegos artificiales: 3.062 €.
- Espectáculo infantil: 5.060€
- Obsequios: 585€
- Orquesta Alejandría: 6.413 €.
- Concierto de Magic Queen: 6.990 €.
- Premios Minimarató: 1.960€
- Cronometraje, publicidad, inscripciones y camisetas de diferentes pruebas deportivas: 7.207€
- Trofeos: 3.333€
- Regalos y obsequios: 2.731€
- Hielo, frutas y varios: 1.707€
- Diplomas: 205€

En cuanto al coste total de la Feria Agroalimentaria con IVA incluido han sido de 12.907,27 €

2. Tras la terminación de la ampliación del parking, se ha vuelto a pintar el ya existente y también la ampliación, ¿qué coste ha tenido la realización de esta labor?

El pintado de las líneas del aparcamiento estaba incluido en el proyecto y se ha realizado por la empresa adjudicataria.

3. ¿Qué criterio se ha seguido para adjudicar la explotación de las diferentes barras (cantinas) de las Ferias y Fiestas de Miajadas? ¿Se ha publicitado o publicado para que todos los bares pudieran optar a ponerlas?

En el recinto ferial se pueden instalar todos los establecimiento libremente que abonen la tasa correspondiente, con bonificación del 60% para las personas domiciliadas en Miajadas.

La caseta Municipal del recinto ferial se adjudicó mediante un proceso de licitación en el año 2019, con una duración de 4 años.

Y en cuanto a la barra que este año se instaló en plaza del Rollo Blanco, se realizó por un proceso de invitación a todos los establecimientos que tenían concedida terraza o y aquellos que habían participado en procesos de explotación de anteriores barras. Con la finalidad de dar preferencia a todos los negocios locales que ejercen la actividad y que abonan la oportuna tasa por ocupación de sus terrazas y, aquellos del sector que se interesan por la explotación de las barras en cualquier festividad.

Así, se invitó a: Ágora, Alambique, Cervantes, Cafetería Santiago, Pastelería Vicente, Pub Bogart, Jardín de las Galletas, Bar Estación, Centro Cívico, Bar 120 viviendas, Bar el Extremeño, El Garito, La Lobera, Templo de las Tapas, Disco Status, Bar Simancas y Bar el Gol.

RUEGOS PRESENTADOS POR EL PARTIDO CIUDADANOS.

1. Ruego al señor Alcalde que cuando yo haga una pregunta me conteste literalmente a lo que he hecho en la pregunta, porque en ningún momento consta en esta pregunta que yo haya dicho que el Ayuntamiento construya una iglesia, por lo demás, el Alcalde puede decir lo que crea conveniente, pero le quiero trasladar, que en la pregunta nunca dice que el Ayuntamiento construya una iglesia, eso sale del Alcalde y me imagino que lo ha interpretado de esa forma. Por lo demás la he escrito y redactado yo, a mí nadie me redacta los escritos.

RUEGOS PRESENTADOS POR EL GRUPO UNIDAS POR MIAJADAS

1. En determinados lugares finalizadas las obras de la plataforma única hemos observado que en zonas peatonales bastantes amplias se aparcan vehículos y se invaden dichas zonas por lo que rogamos se coloquen elementos disuasorios para evitar estas prácticas que generan riesgos en los peatones.
2. Rogamos equilibrar el alumbrado en el parque de La Laguna ya que existen zonas muy iluminadas y otras bastantes oscuras que dificultan el deambular de forma segura y evitar las irregularidades del terreno.

RUEGOS PRESENTADOS POR EL GRUPO POPULAR

1. Rogamos y además encarecidamente que vigilen mucho más los contenedores, sobre todo en el centro, cerca de negocios para evitar las fotos que vemos en redes sociales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente clausura el acto, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, doy fe.